



BASES DE SORTEO
“DÍA DEL PROFESOR” – 055/2026
CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“DÍA DEL PROFESOR” – 055/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que cumplan con las condiciones de acceso y desarrollo detalladas en las presentes bases, a optar de los beneficios de la promoción **“DÍA DEL PROFESOR” – 055/2026**, la cual será válida únicamente el 16 de Octubre del 2026 entre las 18:00 y las 22:00 horas, exclusivamente para profesores.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su sitio web www.mdscasinos.com.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“DÍA DEL PROFESOR” – 055/2026**, se efectuará únicamente el 16 de Octubre del 2026 entre las 18:00 y las 22:00 horas.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio y titular de MDS Club de Casinos MDS.
- **Acreditar su condición de profesor(a) o docente, mediante la presentación de su documento de identidad vigente y, adicionalmente, alguno de los siguientes documentos:**
 - a) Credencial institucional vigente que identifique al participante como profesor(a) o docente.
 - b) Certificado de título profesional o certificado de título emitido por una institución de educación reconocida oficialmente.
 - c) Certificado laboral, contrato de trabajo, liquidación de remuneraciones u otro documento vigente emitido por el establecimiento educacional o institución empleadora, en el que conste que el participante ejerce funciones docentes.
 - d) Otro documento equivalente que permita acreditar de manera fehaciente la condición de profesor(a) o docente, el cual será evaluado por personal autorizado de Casino MDS Talcahuano.

La documentación deberá ser presentada en formato físico o digital, junto con la cédula de identidad del participante, al momento de solicitar el beneficio.



No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.

Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de verificar la autenticidad y suficiencia de los antecedentes presentados. **En caso de que el participante no pueda acreditar su condición de profesor(a) o docente de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, no podrá acceder a los beneficios de la promoción.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Para la carga de créditos promocionales, cada profesor o docente, en el horario estipulado dentro de la jornada que será de 18:00 a 22:00 hrs., podrá ser cobrada directamente en el mesón de servicio al cliente, según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

CATEGORÍA	RECARGA DE CRÉDITOS PROMOCIONALES
Todas (excepto tarjetas anónimas)	20.000

Los instrumentos señalados en el numeral 3.2 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborado al titular de la tarjeta, directamente en el mesón de atención al cliente. En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.**

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

4. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el/la socio/a titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, la socia titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados



caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.

5. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

6. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.¹
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socia, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Las socias que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.

7. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u

¹ Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República.



obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com.

8. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MdS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

CASINO MDS TALCAHUANO
AGOSTO 2026